

REQUISITOS

Declaración de Bienes Inmuebles

IMPORTANTE: La entrega del formulario digital debe presentarse impreso en papel tamaño oficio, con una copia del original y ambas debidamente firmadas.

Persona Física

- CONSTANCIA DE NACIMIENTO EN CASO DE MENOR DE EDAD
- ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE PODER GENERALÍSIMO EN CASO QUE LO AMERITE CON MENOS DE 1 MES DE EXPEDIDO
- COPIA PLANO CATASTRADO
- CERTIFICACIÓN DE LA FINCA A DECLARAR
- APORTAR AREA Y AÑOS DE CONSTRUCCIÓN

Persona Jurídica

- ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA CON MENOS DE 1 MES DE EXPEDIDA
- CERTIFICACIÓN DE LA FINCA A DECLARAR
- COPIA PLANO CATASTRADO
- APORTAR AREA Y AÑOS DE CONSTRUCCIÓN

Persona Fallecida

- CERTIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ALBACEA
- COPIA PLANO CATASTRADO
- CERTIFICACIÓN DE LA FINCA A DECLARAR
- APORTAR AREA Y AÑOS DE CONSTRUCCIÓN

NO AFECTACIONES INMUEBLE ÚNICO

Ley # 7729, ARTÍCULO #4, inciso e)

- LLENAR EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE
- CERTIFICACIÓN DE ÍNDICE DE PERSONA DEL REGISTRO NACIONAL AL DÍA
- DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES AL DÍA
- ESTAR AL DÍA CON LOS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

EXONERACIÓN DE ÁREAS DE RESERVAS FORESTAL

LEY 7509, ARTÍCULO 4, INCISO b

- Nombre completo del propietario de inmuebles (si es un arrendante el beneficio siempre se aplica al propietario).
- Tomo de inscripción de dicho inmueble en el Registro de Proyectos Forestales.
- Citas de inscripción del Inmueble en el Registro Público de la Propiedad Inmueble.
- El área incentivada por cada finca (determinando la medida exacta, que es lo que procedería a exonerarse).
- El plazo de vigencia de dicho contrato (vencido este vence la exoneración del impuesto que nos interesa).
- Certificación del Registro de la Propiedad o escritura mediante la cual se protocolizó el contrato o acuerdo respectivo.
- Solicitud por escrito.

EXONERACIÓN INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS X LEY ESPECIAL

Ley #7729, ARTÍCULO #4, Inciso a)

- Solicitud expresa de la no-afectación, firmada por el apoderado o representante legal, indicando el (los) número (s) de finca (s) su ubicación exacta, lugar para recibir notificaciones número de teléfono fax si lo tiene.
- Certificación de la ley especial en la cual conste la no afectación, en la misma debe hacer mención del número y fecha de la gaceta en que se publicó dicha Ley.
- Certificación literal o Informe Registral del Registro Público de la Propiedad del (los) inmueble (s) a exonerar con menos de tres meses de expedida.
- Certificación original y reciente de la personería jurídica
- Copia del plano catastrado (s).
- Estar al día con impuesto municipales.
- Declaración de bienes inmuebles al día.

EXONERACIÓN ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

Ley # 7729, ARTÍCULO #4, inciso l)

- Solicitud expresa de la no afectación, firmada por el apoderado o representante legal, indicando el (los) número (s) de finca (s) su ubicación exacta, lugar para recibir notificaciones número de teléfono fax si lo tiene.
- Certificación de Bienes Inmuebles del Registro de la Propiedad.

- Certificación emitida por notario público con menos de tres meses de expedida, donde conste la vigencia del decreto ejecutivo declarando de utilidad pública a dichas asociaciones.
- Certificación literal o Informe Registral del Registro Público de la Propiedad del (los) inmueble (s) a exonerar.
- Certificación original y reciente de la personería jurídica.
- Copia del plano catastrado (s).
- Estar al día con impuesto municipales.
- Declaración de bienes inmuebles al día.

EXONERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO LEY #7729, ARTÍCULO #4, inciso I)

- Solicitud expresa de la no afectación, firmada por el apoderado o representante legal, indicando el (los) número (s) de finca (s) su ubicación exacta, lugar para recibir notificaciones número de teléfono fax si lo tiene.
- Certificación de Bienes Inmuebles del Registro de la Propiedad
- Certificación literal o Informe Registral del Registro Público de la Propiedad del (los) inmueble (s) a exonerar..
- Certificación emitida por DINADECO donde conste la vigencia de la Asociación de Desarrollo Comunal y que el bien inmueble esté destinado al uso común de la Asociación.
- Certificación original y reciente de la personería jurídica
- Copia del plano catastrado (s).
- Estar al día con impuesto municipales.
- Declaración de bienes inmuebles al día.

EXONERACIÓN DE RÉGIMEN DE ZONA FRANCA

- Solicitud expresa de la no afectación, firmada por el apoderado o representante legal, indicando el (los) número (s) de finca (s) su ubicación exacta, lugar para recibir notificaciones número de teléfono fax si lo tiene.
- Certificación literal o Informe Registral del Registro Público de la Propiedad del (los) inmueble (s) a exonerar..
- Certificación original y reciente emitida por el Ministerio de Comercio Exterior donde se acredite la vigencia del otorgamiento del Régimen de Zona Franca.
- Certificación original y reciente emitida por la corporación de Zona Franca de Exportación mediante la cual se indique la existencia de la (s) planta (s) satélite (s) autorizada (s) para operar al amparo del Régimen de Zona Franca. Deberá indicarse con precisión la ubicación de la (s) misma (s) y su respectivo Folio Real de inscripción ante el Registro Público.
- Copia del plano catastrado (s).
En caso que existan plantas satélites aportar una fotocopia certificada de la publicación en la Gaceta del respectivo acuerdo Ejecutivo.
- Fotocopia certificada de publicación en la Gaceta del Acuerdo Ejecutivo.
- Fotocopia certificada del contrato de operación.
- Declaración de bienes inmuebles al día.

EXONERACIÓN DE INMUEBLES DECLARADOS DE INTERÉS TURÍSTICO

- Presentar solicitud por escrito por parte del interesado (en caso de persona física) o por el Representante Legal (apoderado) (casos de personas jurídicas), indicando el lugar donde está ubicada la propiedad, número de finca.
- Fotocopia del contrato extendido por el INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT) la ley que lo faculta. (debe venir debidamente autenticado).
- Fotocopia de la personería jurídica.
- Certificación del Registro de la propiedad / Informe Registral o Literal de la propiedad.
- Fotocopia del plano catastrado.
- Estar al día con los impuestos municipales.
- Declaración de bienes inmuebles al día.

EXONERACIÓN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN Y SALUD

LEY # 7729, ARTÍCULO 4, INCISO c)

- Solicitud expresa de la no afectación, firmada por el apoderado o representante legal, indicando el (los) número (s) de finca (s) su ubicación exacta, lugar para recibir notificaciones número de teléfono fax si lo tiene.
- Certificación literal o Informe Registral del Registro Público de la Propiedad.
- Certificación original y reciente de la personería jurídica.
- Copia del plano catastrado (s).
- Estar al día con impuesto municipales.
- Declaración de bienes inmuebles al día.

EXONERACIÓN PARCELEROS ADJUDICATARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (I.D.A) (primeros cinco años de adjudicación)

LEY # 7729, ARTÍCULO 4, INCISO d)

- Solicitud expresa de la no afectación, firmada por el apoderado o representante legal, indicando el (los) número (s) de finca (s) su ubicación exacta, lugar para recibir notificaciones número de teléfono fax si lo tiene.
- Certificación de Bienes Inmuebles del Registro de la Propiedad con menos de tres meses de expedida.
- Certificación original y reciente emitida por el secretario de la Junta Directiva del IDA, en la cual se haga constar el día, mes y año de adjudicación de la parcela para determinar que se encuentra dentro de los cinco años de la no afectación a este tributo.
- Copia del plano catastrado (s).
- Estar al día con impuesto municipales.
- Declaración de bienes inmuebles al día.

CAMBIO O CORRECCIÓN DE CÉDULA (S) FÍSICA O JURÍDICA DE NOMBRE (S) O APELLIDOS (S).

- Presentar solicitud firmada por el interesado indicando cual es el cambio o corrección que debe hacerse (especificar bien el caso).
- Certificación original y reciente de la personería jurídica.
- Copia de la cédula identidad (caso de personas físicas).
- Copia de la cédula del representante legal (apoderado) (en caso de personas jurídicas).
- Copia de la cédula jurídica certificada (en caso de personas jurídicas).
- Declaración de bienes inmuebles al día.

INCLUSIONES O EXCLUSIONES DE CONDUEÑOS

- Presentar la solicitud por escrito firmada por el solicitante.
- Certificación literal o Informe Registral del Registro Público de la Propiedad
- Certificación de Bienes Inmuebles del Registro de la Propiedad
- Declaración de bienes inmuebles al día.

EXCLUSIONES O CAMBIOS DE NÚMEROS DE FINCAS

- Presentar la solicitud por escrito indicando el caso específico (si es exclusión, corrección o cambio de finca).
- Certificación literal o Informe Registral del Registro Público de la Propiedad.
- Declaración de bienes inmuebles al día.

MODIFICACIONES DEL VALOR FISCAL

- Solicitud expresa indicando el (los) número (s) de la propiedad (es) dirigida a la Gestión Tributaria donde se especifique :
- Nombre completo, número de cédula, dirección exacta, teléfono, apartado, fax si lo tuviese.
- Certificación de Gravámenes Hipotecarios de la propiedad del Registro Público de la Propiedad
- Fotocopia de la escritura que contenga todos los sellos de inscripción, tanto los del Registro Público como los de la Sección de Anotaciones de la Tributación (sello de valor, sello de matrícula, sello de microfilm, sello del despacho del diario), en caso que sea una escritura presentada en la oficina de Tributación del Registro Público.
- Fotocopia del tomo si es una finca en tomos (registro general de libros).
- Declaración de bienes inmuebles al día.

NOTA: Todos los documentos que fueron solicitados como copia deben presentarse debidamente autenticados por un abogado.

Si es una escritura presentada directamente en el Registro Público debe tener una hoja adicional extendida por el sistema de cómputo del Registro (Registro Público de la Propiedad Inmueble, Inscripción del documento tomo: asiento: consecutivo:) donde se indica la fecha el tomo y el asiento del diario por los cuales quedó inscrita la propiedad.

**IGLESIAS Y ORGANIZACIONES ÚNICAMENTE LAS QUE SE DEDIQUEN AL CULTO.
TEMPORALIDADES IGLESIA CATÓLICA – CONFERENCIA EPISCOPAL, ARQUIDIÓCESIS
DIÓCESIS.**

LEY # 7729, ARTICULO 4, inciso g)

- Solicitud expresa de la no afectación, firmada por el apoderado o representante legal, indicando el (los) número (s) de finca (s) su ubicación exacta, lugar para recibir notificaciones número de teléfono fax si lo tiene.
- Certificación literal o Informe Registral del Registro Público de la Propiedad
- Certificación original y reciente de la personería jurídica
- Copia del plano catastrado (s).
- Declaración jurada emitida por el apoderado de la organización religiosa donde se haga constar que el inmueble se dedica únicamente al culto.
- Estar al día con impuestos municipales.
- Declaración de bienes inmuebles al día.

CERTIFICACIONES DE VALOR DE LA PROPIEDAD

- Formulario debidamente lleno
- Fotocopia de cédula (Física o Jurídica)
- Impuestos Municipales al día
- Declaración de Bienes Inmuebles con menos de 5 años
- Copia de la Personería Jurídica (cuando aplique)
- Copia de cédula del representante legal (Cuando aplique)
- Oficio de un juez, en caso de que este lo solicite.

545cdd5b8a4